

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDY - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL HORNO DE FUNDICIÓN SANTA BARBARA DISTRITO DE YAULI EN LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CUI N° 2609202

NOMENCLATURA:

AS-SM-5-2024-CS/MDY-1

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria (ADMISION DE OFERTA)	GARCIA RAMIREZ MIGUEL ANGEL CON RUC N° 10201183770	LOZANO LOZANO JUAN CARLOS CON RUC N° 10427695358
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO REQUIERE	NO REQUIERE
ADMISION DE OFERTAS	ADMITIDO	ADMITIDO

Signature of the President of the District Municipality of Yauli. The official stamp is circular and contains the text: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI", "PRESIDENTE", and "YAULI".

Signature of the 1st Member of the District Municipality of Yauli. The official stamp is circular and contains the text: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI", "1er MIEMBRO", and "YAULI".

Signature of the 2nd Member of the District Municipality of Yauli. The official stamp is circular and contains the text: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI", "2do MIEMBRO", and "YAULI".

ANEXO N° 02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDY - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL HORNO DE FUNDICIÓN SANTA BARBARA DISTRITO DE YAULI EN LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CUI N° 2609202

AS-SM-5-2024-CS/MDY-1

NOMENCLATURA:

S/ 61,650.00 SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES

VALOR REDERENCIAL:

FACTORES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO (EXPERIENCIA DEL POSTOR Y METODOLOGÍA)

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	GARCIA RAMIREZ MIGUEL ANGEL CON RUC N° 10201183770	LOZANO LOZANO JUAN CARLOS CON RUC N° 10427695358
<p><b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a NO MAYOR DE DOS (2) VECES, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	60 PTO\$	60 PTO\$
<p><b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b></p> <p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: El postor pospondrá y desarrollará una metodología de trabajo que le permita cumplir con las exigencias de los términos de referencia y que evidencie la adopción de los procedimientos para implementar los siguientes rubros: I) Control de calidad técnica de la obra. II) Control de plazos de ejecución III) Control económico de la obra.</p> <p>El Postor deberá presentar un análisis básico para desarrollar la metodología propuesta a través de una EDT (Estructura Desglosable de trabajo, con los alcances de la supervisión en el control de obra y gestión de riesgos). Todo lo anterior se debe determinar a nivel mínimo de componentes y productos ya que lo importante será la coherencia entre las diferentes herramientas mencionadas y de la metodología misma para el objetivo de la consultoría, así como deberá tener en consideración las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y demás normas aplicables durante la consultoría de obra. Además, se precisa al referirse a GESTIÓN DE RIESGOS los postores deberán desarrollar los alcances de la DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD y los artículos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento donde se hacen referencia a riesgos.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	40 PTO\$	40 PTO\$
<b>TOTAL</b>	<b>100 PTO\$</b>	<b>100 PTO\$</b>

  


  


  
